



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN 0551-2023-CU-SO-26

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el artículo 20 del Código Orgánico Administrativo indica que los órganos que conforman el sector público y entidades públicas competentes velarán por el respeto del principio de juridicidad, sin que esta actividad implique afectación o menoscabo en el ejercicio de las competencias asignadas a los órganos y entidades a cargo de los asuntos sometidos a control.

Que, el artículo 31 del Código Orgánico Administrativo establece que; las personas son titulares del derecho a la buena administración pública, que se concreta en la aplicación de la Constitución, los instrumentos internacionales, la ley y este Código.

Que, el Art. 35 del Código Orgánico Administrativo, indica que los servidores públicos responsables de la atención a las personas, del impulso de los procedimientos o de la resolución de los asuntos, adoptarán las medidas oportunas para remover los obstáculos que impidan, dificulten o retrasen el ejercicio pleno de los derechos de las personas.

Que, el artículo 53 del Código Orgánico Administrativo establece: "*Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.*"



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN 0551-2023-CU-SO-26

Que, el artículo 55 del Código Orgánico Administrativo, indica que los órganos colegiados adoptarán sus decisiones sobre la base de los informes técnicos, económicos y jurídicos provistos bajo responsabilidad de los órganos a cargo de las actividades de ejecución y asesoría en la administración.

Que, la parte pertinente del artículo 53 del Reglamento de Régimen Académico, menciona: *“La planificación curricular de la carrera o programa determinará las condiciones de implementación de los ambientes de aprendizaje, presenciales, virtuales o mixtos; las formas de interacción profesor-estudiante; el uso de convergencia de medios educativos y de tecnologías; y otros elementos relevantes, según su modalidad. Para el aseguramiento de la calidad de carreras y programas ofertados en diversas modalidades, las IES deberán contar con equipo técnico idóneo, recursos de aprendizaje y plataformas tecnológicas que garanticen su ejecución.”*

Que, la parte pertinente del artículo 54 del Reglamento de Régimen Académico, indica: *“Las IES podrán impartir sus carreras y programas en las siguientes modalidades de estudios o aprendizaje: a) Presencial; b) Semipresencial; c) En línea; d) A distancia; e) Dual; e, f) Híbrida.”*

Que, el literal i) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que el Consejo Universitario, aprobará las modalidades de estudio en las diferentes carreras y programas que oferta la universidad de conformidad con la LOES y demás disposiciones vigentes, para el respectivo trámite ante el Consejo de Educación Superior;

Que, con Memorando nro. UTMACH-VACAD-2023-0539-M, de fecha 01 de noviembre del 2023, suscrito por la Ing. Rosemary de Lourdes Samaniego Ocampo, PhD, Vicerrectora Académica, dirigido al Señor Rector Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD., se notifica el contenido del INFORME No. 0175-CAU-2023-65, adoptado por el Consejo Académico Universitario, en la Sesión ordinaria celebrada el 01 de noviembre de 2023, mediante el cual acuerda emitir el criterio favorable y recomienda:

“1.- Acoger íntegramente el INFORME PARA EL CAMBIO DE MODALIDAD SEGÚN NORMATIVA EXCEPCIONAL QUE REGULA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, UBICADAS EN TERRITORIOS DONDE HAN OCURRIDO EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, presentado mediante memorando nro. UTMACH-DACAD-2023-0339-M por la Dirección Académica, adjunta al presente informe.

2.-Aprobar el cambio de modalidad de estudio de las Carreras de la Universidad Técnica de Machala, a partir del 2023-2 con una proyección al 2026-2, conforme consta en el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN 0551-2023-CU-SO-26

Listado de carreras de la Facultad de Ciencias Empresariales

APROBADAS POR EL CES			PROPUESTO					
N°	Carreras	Modalidad	Modalidad por carrera	Niveles	Jornadas			Modalidad por nivel
					Matutina	Vespertina	Nocturna	
01	Administración de Empresas	Presencial	Híbrida	Primer	X			En Línea
				Segundo hasta Octavo	X			Presencial
				Primer hasta Octavo			X	En Línea
02	Comercio Exterior			Primero	X	X		En Línea
				Segundo hasta Octavo	X	X		Presencial
				Primer hasta Octavo			X	En Línea
03	Contabilidad y Auditoría			Primer	X	X		En Línea
				Segundo hasta Octavo	X	X		Presencial
				Primer hasta Octavo			X	En Línea
04	Economía			Primer	X	X		En Línea
				Segundo hasta Octavo	X	X		Presencial
05	Mercadotecnia			Primer y Segundo	X			En Línea
		Tercero hasta Octavo	X			Presencial		
		Primer hasta Octavo			X	En Línea		
06	Turismo	Primer	X	X		En Línea		
		Segundo hasta Octavo	X	X		Presencial		

Fuente: Memorando nro. UTMACH-FCE-SD-2023-0737-M, Proyecto de Levantamiento de Información de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Listado de carreras de la Facultad de Ciencias Sociales

APROBADAS POR EL CES

PROPUESTO



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN 0551-2023-CU-SO-26

N°	Carreras	Modalidad	Modalidad por carrera	Niveles	Jornadas			Modalidad por nivel
					Matutina	Vespertina	Nocturna	
01	Educación Básica	Presencial	Híbrida	Primer hasta Cuarto	X			En Línea
				Quinto hasta Octavo	X			Presencial
				Primer hasta Octavo			X	En Línea
02	Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros			Primer hasta Cuarto	X			En Línea
				Octavo	X			En Línea
				Quinto hasta Séptimo	X			Presencial
03	Psicopedagogía			Primer hasta Cuarto	X			En Línea
				Quinto hasta Octavo	X			Presencial
04	Pedagogía de las Ciencias Experimentales			Primer hasta Cuarto	X			En Línea
				Quinto hasta Octavo	X			Presencial
		Primer hasta Octavo			X	En Línea		
05	Derecho	Primer hasta Cuarto	X			En Línea		
		Quinto hasta Octavo	X			Presencial		
06	Comunicación	Primer hasta Segundo				X	En Línea	
		Primer hasta Octavo	X				Híbrida**	
07	Sociología	Primer hasta Octavo	X				Híbrida**	

Fuente: Memorando nro. UTMACH-FCS-SD-2023-0650-M Proyecto de Levantamiento de Información de la Facultad de Ciencias Sociales.

** Existen asignaturas que en un mismo nivel presenta la modalidad en línea y presencial según lo establecido en el proyecto de levantamiento de Información.

Carrera de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud.

APROBADA POR EL CES			PROPUESTO				
N°	Carreras	Modalidad	Modalidad	Niveles	Jornadas	Modalidad por nivel	



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN 0551-2023-CU-SO-26

			por carrera		Matu- tin a	Vesperti- na	Noctu- rna	
01	Psicología Clínica	Presencial	Híbrida	Primer hasta Cuarto	X			En Línea
				Quinto hasta Noveno	X			Presencial

Fuente: Memorando nro. UTMACH-FCQS-SD-2023-0733-M Proyecto de Levantamiento de Información de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud.

3.- Notificar al Consejo de Educación Superior para su registro correspondiente."

Que, luego de conocer y analizar el Memorando nro. UTMACH-VACAD-2023-0539-M, de fecha 01 de noviembre del 2023, suscrito por la Ing. Rosemary de Lourdes Samaniego Ocampo, PhD, Vicerrectora Académica y documentación anexa; con los considerandos que anteceden en los cuales constan la suficiente motivación con los fundamentos de hecho y derecho aplicables, el pleno del órgano colegiado institucional en función de la argumentación expuesta y en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; el Estatuto Institucional y el Reglamento de Elecciones y Referendo de la Universidad Técnica de Machala, por unanimidad consideran pertinente acoger el contenido de los mismos; y,

RESUELVE:

Artículo uno. - Acoger íntegramente el INFORME PARA EL CAMBIO DE MODALIDAD SEGÚN NORMATIVA EXCEPCIONAL QUE REGULA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, UBICADAS EN TERRITORIOS DONDE HAN OCURRIDO EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, presentado mediante memorando nro. UTMACH-DACAD-2023-0339-M por la Dirección Académica, adjunta al presente informe.

Artículo dos. - Aprobar el cambio de modalidad de estudio de las Carreras de la Universidad Técnica de Machala, a partir del 2023-2 con una proyección al 2026-2, conforme consta en el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN 0551-2023-CU-SO-26

Listado de carreras de la Facultad de Ciencias Empresariales

APROBADAS POR EL CES			PROPUESTO					
N°	Carreras	Modalidad	Modalidad por carrera	Niveles	Jornadas			Modalidad por nivel
					Matutina	Vespertina	Nocturna	
01	Administración de Empresas	Presencial	Híbrida	Primer	X			En Línea
				Segundo hasta Octavo	X			Presencial
				Primer hasta Octavo			X	En Línea
02	Comercio Exterior			Primero	X	X		En Línea
				Segundo hasta Octavo	X	X		Presencial
				Primer hasta Octavo			X	En Línea
03	Contabilidad y Auditoría			Primer	X	X		En Línea
				Segundo hasta Octavo	X	X		Presencial
				Primer hasta Octavo			X	En Línea
04	Economía			Primer	X	X		En Línea
				Segundo hasta Octavo	X	X		Presencial
05	Mercadotecnia			Primer y Segundo	X			En Línea
		Tercero hasta Octavo	X			Presencial		
		Primer hasta Octavo			X	En Línea		
06	Turismo	Primer	X	X		En Línea		
		Segundo hasta Octavo	X	X		Presencial		

Fuente: Memorando nro. UTMACH-FCE-SD-2023-0737-M, Proyecto de Levantamiento de Información de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Listado de carreras de la Facultad de Ciencias Sociales

APROBADAS POR EL CES			PROPUESTO					
N°	Carreras	Modalidad	Modalidad por carrera	Niveles	Jornadas			Modalidad por nivel
					Matutina	Vespertina	Nocturna	
01	Educación Básica	Presencial	Híbrida	Primer hasta Cuarto	X			En Línea
				Quinto hasta Octavo	X			Presencial
				Primer hasta Octavo			X	En Línea
02	Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros			Primer hasta Cuarto	X			En Línea
				Octavo	X			En Línea
				Quinto hasta Séptimo	X			Presencial
03	Psicopedagogía			Primer hasta Cuarto	X			En Línea
				Quinto hasta Octavo	X			Presencial
04				Primer hasta Cuarto	X			En Línea



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN 0551-2023-CU-SO-26

	Pedagogía de las Ciencias Experimentales			Quinto hasta Octavo	X			Presencial
				Primer hasta Octavo			X	En Línea
05	Derecho			Primer hasta Cuarto	X			En Línea
				Quinto hasta Octavo	X			Presencial
06	Comunicación			Primer hasta Segundo			X	En Línea
				Primer hasta Octavo	X			Híbrida**
07	Sociología			Primer hasta Octavo	X			Híbrida**

Fuente: Memorando nro. UTMACH-FCS-SD-2023-0650-M Proyecto de Levantamiento de Información de la Facultad de Ciencias Sociales.

** Existen asignaturas que en un mismo nivel presenta la modalidad en línea y presencial según lo establecido en el proyecto de levantamiento de Información.

Carrera de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud.

APROBADA POR EL CES			PROPUESTO					
N°	Carreras	Modalidad	Modalidad por carrera	Niveles	Jornadas			Modalidad por nivel
					Matutina	Vespertina	Nocturna	
01	Psicología Clínica	Presencial	Híbrida	Primer hasta Cuarto	X			En Línea
				Quinto hasta Noveno	X			Presencial

Fuente: Memorando nro. UTMACH-FCQS-SD-2023-0733-M Proyecto de Levantamiento de Información de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud.

Artículo tres. - Disponer al Señor Rector, notificar la presente resolución al Consejo de Educación Superior, para su registro correspondiente.

Artículo cuatro. - Disponer a la Dirección de Comunicación realice la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.utmachala.edu.ec, en la ventana "**RESOLUCIONES**", de la sección "**SECRETARIA GENERAL**" que se despliega en el menú **NOSOTROS**.

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN 0551-2023-CU-SO-26

SEGUNDA. - Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA. - Notificar la presente resolución a los decanatos de Ciencias Químicas, Ciencias Sociales y Empresariales.

CUARTA. - Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo

QUINTA. - Notificar la presente resolución a la Dirección de Comunicación.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

SEPTIMA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

Dada en la ciudad de Machala, a los seis (06) días del mes de noviembre del año 2023, en la vigésima sexta sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala.

Abg. Karina Elizabeth Rodriguez Romero, Esp.
SECRETARIA GENERAL

